

26006 ORDEN de 19 de agosto de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Instituto de Enseñanzas Aplicadas», de Salamanca, a cambiar de domicilio.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado a don José María Calvo Hernández, titular del centro privado de Formación Profesional «Instituto de Enseñanzas Aplicadas», de Salamanca, en solicitud de autorización para cambio de domicilio; teniendo en cuenta que se justifica el cambio propuesto, según los informes emitidos por la Dirección Provincial de Salamanca, en razón de la idoneidad de los nuevos locales.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Instituto de Enseñanzas Aplicadas», de Salamanca, domiciliado actualmente en avenida de Italia, 11, su traslado al nuevo edificio de paseo de Canalejas, 129-137, dentro de la misma localidad, sin alteración de las demás condiciones académicas y administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26007 ORDEN de 19 de agosto de 1983 por la que se concede al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Anglo», de Fuenlabrada (Madrid), la transformación como de primero y segundo grados habilitado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Alberto Martínez de la Riva Patiño, titular del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Anglo» de Fuenlabrada (Madrid), en solicitud de autorización y clasificación como de primero y segundo grados, habilitado; teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización definitiva como Centro privado de Formación Profesional de primer grado por Orden ministerial de 30 de julio de 1981, y que cumple los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Madrid en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro privado «Anglo», de Fuenlabrada (Madrid), domiciliado en calle Italia 19, su transformación en uno de primero y segundo grados con la clasificación de habilitado, y autorizarle a impartir, desde el curso académico 1983/1984 las enseñanzas correspondientes a la rama «Administrativa y Comercial», especialidad Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26008 ORDEN de 19 de agosto de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Escuela Profesional Salesiana» de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), a ampliar sus enseñanzas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por el titular del Centro privado de Formación Profesional «Escuela Profesional Salesiana», de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en solicitud de actualización de las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado de las ramas de «Electricidad y Electrónica» y «Metal»; teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación como de primero y segundo grados, homologado, por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1975, y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas de la Dirección Provincial de Zaragoza en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Escuela Profesional Salesiana», de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), las enseñanzas que se enumeran a continuación, a partir del curso académico 1982/1983:

Rama «Electricidad y Electrónica», especialidades Instalaciones y Líneas Eléctricas y Electrónica Industrial.
Rama «Metal», especialidad Máquinas-Herramientas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26009 ORDEN de 19 de agosto de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, «Escuela Técnico Profesional Castilla», de Burgos, a ampliar sus enseñanzas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Agapito Gómez Martínez, titular del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Escuela Técnico Profesional Castilla», de Burgos, en solicitud de ampliación de sus enseñanzas; teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como de primero y segundo grados, habilitado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1983), y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), así como los informes y propuestas de la Dirección Provincial de Burgos en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, habilitado, «Escuela Técnico Profesional Castilla», de Burgos, domiciliado en calle San Cosme, 8, la implantación, a partir del curso académico 1983/1984, de las enseñanzas siguientes:

Formación Profesional primer grado, rama «Imagen y Sonido», profesión Imagen y Sonido; rama «Sanitaria», profesión Clínica; rama «Definición», profesión Deficiente, y rama «Electricidad», profesión Electrónica.

Formación Profesional segundo grado. Rama «Administrativa y Comercial», especialidades Secretariado Billante de Dirección Azafata de Congresos y Exposiciones (con carácter provisional) y Relaciones Públicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26010 ORDEN de 19 de agosto de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «María Madre», de Burgos, a ampliar sus enseñanzas de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por doña María Teresa España Landáburu, Directora del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «María Madre», de Burgos, en solicitud de ampliación de enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial»; teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación como Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1976, y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas de la Dirección Provincial de Burgos en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «María Madre», de Burgos, domiciliado en avenida Reyes Católicos, sin número, la implantación, a partir del curso académico 1983/1984, de las enseñanzas correspondientes a la rama «Administrativa y Comercial», especialidad Informática Empresarial (régimen de enseñanzas especializadas), con carácter provisional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26011 ORDEN de 19 de agosto de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional «Pérez de Lema», de Molina de Segura (Murcia), el segundo grado de Formación Profesional en la rama «Administrativa y Comercial».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Juan Pérez de Lema Hernández, titular del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Pérez de Lema», de Molina de Segura (Murcia), en solicitud de autorización para impartir el segundo grado de Formación Profesional de la rama «Administrativa y Comercial»; teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización definitiva como Centro privado de Formación Profesional de primer grado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1977, y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Murcia en sentido favorable.